



SECRETARÍA DEL SENADO

SENADORES ELECTOS CUATRENIO 2013-2016

PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Y

RESOLUCIÓN DEL SENADO NÚM. 22

(JURISDICCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES)

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO

(15 DE ENERO DE 2013)

(ENMENDADO EL 7 DE FEBRERO DE 2013 MEDIANTE LA R. DEL S. 76)

(ENMENDADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 MEDIANTE LA R. DEL S. 548)

DEL

SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hon. Eduardo A. Bhatia
Presidente

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria

Abril 2015



SECRETARÍA DEL SENADO

SENADORES ELECTOS CUATRENIO 2013-2016

DEL

SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hon. Eduardo A. Bhatia
Presidente

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria

**LISTA OFICIAL SENADORES ELECTOS
CUATRENIO 2013-2016**

SENADORES POR ACUMULACIÓN POR EL PARTIDO POPULAR DEMOCRÁTICO

Hon. Eduardo A. Bhatia
Hon. Aníbal José Torres
Hon. Rossana López León
Hon. Antonio J. Fas Alzamora
Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Hon. Cirilo Tirado Rivera

SENADORES POR ACUMULACIÓN POR EL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA

Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez
Hon. Thomas Rivera Schatz
Hon. Margarita Nolasco Santiago
Hon. Itzamar Peña Ramírez

**SENADORA POR ACUMULACIÓN POR EL PARTIDO INDEPENDENTISTA
PUERTORRIQUEÑO**

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

SENADORES POR DISTRITO

Distrito Senatorial I

San Juan

Hon. José Rafael Nadal Power
Partido Popular Democrático
Hon. Ramón Luis Nieves Pérez,
Partido Popular Democrático

Distrito Senatorial II

Bayamón

Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
Partido Nuevo Progresista
Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial III

Arecibo

Hon. Ángel R. “Chayanne” Martínez Santiago
Partido Nuevo Progresista
Hon. José O. Pérez Rosa
Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial IV

Mayagüez-Aguadilla

Hon. Mari Tere González López
Partido Popular Democrático
Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Partido Popular Democrático

Distrito Senatorial V

Ponce

Hon. Ramón Ruiz Nieves
Partido Popular Democrático
Hon. Martín Vargas Morales
Partido Popular Democrático

Distrito Senatorial VI

Guayama

Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Partido Popular Democrático
Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Partido Popular Democrático

Distrito Senatorial VII

Humacao

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Partido Popular Democrático
Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Partido Popular Democrático

Distrito Senatorial VIII

Carolina

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Partido Popular Democrático
Hon. Pedro A. Rodríguez González
Partido Popular Democrático



SECRETARÍA DEL SENADO

**PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES
DEL
SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hon. Eduardo A. Bhatia
Presidente

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria

SECRETARÍA DEL SENADO

LISTA OFICIAL DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES CUATRENIO 2013-2016

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Hon. José Rafael Nadal Power

Comisión de Gobierno, Eficiencia
Gubernamental e Innovación Económica

Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos

Hon. Miguel A. Pereira Castillo

Comisión de Salud y Nutrición

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Comisión de Educación, Formación y
Desarrollo del Individuo

Hon. Mari Tere González López

Comisión de Asuntos de la Mujer

Hon. Mari Tere González López

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano
y Transportación

Hon. Pedro A. Rodríguez González

Comisión de Agricultura, Seguridad
Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y
de la Región Sur

Hon. Ramón Ruiz Nieves

Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de
Agua

Hon. Ramón Luis Nieves Pérez

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

Hon. Cirilo Tirado Rivera

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y
Medianas Empresas y Micro-Empresas

Hon. Gilberto Rodríguez Valle

Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y
Deportes y
Globalización

Hon. Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del
Consumidor y
Creación de Empleos

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno

Comisión de Derechos Civiles, Participación
Ciudadana y
Economía Social

Hon. Rossana López León

Comisión de Autonomía Municipal,
Descentralización y Regionalización

Hon. Martín Vargas Morales

Comisión de Banca, Seguros y
Telecomunicaciones

Hon. Ramón Luis Nieves Pérez

Comisión de Vivienda y
Comunidades Sostenibles

Hon. Jorge I. Suárez Cáceres

Comisión de Desarrollo Rural

Hon. Ángel M. Rodríguez Otero

Comisión de Ética e Integridad Legislativa

Hon. Miguel A. Pereira Castillo

Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas
Público-Privadas

Hon. Ángel M. Rodríguez Otero

Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos
Internos

Hon. Aníbal José Torres



SECRETARÍA DEL SENADO

MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

DEL

SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hon. Eduardo A. Bhatia
Presidente

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria



COMISIONES PERMANENTES
SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUATRIENIO 2013-2016

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Presidente	Hon. José Rafael Nadal Power
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
	Hon. Pedro A. Rodríguez González
	Hon. Migdalia Padilla Alvelo
	Hon. José O. Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
	Hon. Lawrence N. "Larry" Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP
	Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

Presidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretaria	Hon. Mari Tere González López
Miembros Adicionales	Hon. Martín Vargas Morales Hon. Ramón Ruíz Nieves Hon. Jorge I. Suárez Cáceres Hon. Ángel M. Rodríguez Otero Hon. Margarita Nolasco Santiago Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos

Presidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Vicepresidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. José Rafael Nadal Power Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Salud y Nutrición

Presidente	Hon. José Luis Dalmau Santiago
Vicepresidente	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Secretario	Hon. José Rafael Nadal Power
Miembros Adicionales	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez Hon. Ángel R. “Chayanne” Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo

Presidenta	Hon. Mari Tere González López
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. Martín Vargas Morales Hon. Miguel A. Pereira Castillo Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Asuntos de la Mujer

Presidenta	Hon. Mari Tere González López
Vicepresidenta	Hon. Rossana López León
Secretaria	Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. Ramón Ruíz Nieves Hon. José Rafael Nadal Power Hon. Migdalia Padilla Alvelo Hon. Margarita Nolasco Santiago Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación

Presidente	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Vicepresidente	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Secretario	Hon. Martín Vargas Morales
Miembros Adicionales	Hon. José Rafael Nadal Power Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur

Presidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero Hon. Ángel R. “Chayanne” Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua

Presidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

Presidente	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Vicepresidente	Hon. Martín Vargas Morales
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. José O. Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas

Presidente	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. Mari Tere González López Hon. José Rafael Nadal Power Hon. José O. Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización

Presidente	Hon. Antonio J. Fas Alzamora
Vicepresidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. Mari Tere González López Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Miembros Ex Officio	Hon. Ángel R. “Chayanne” Martínez Santiago Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos

Presidente	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Vicepresidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Secretario	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Miembros Adicionales	Hon. Martín Vargas Morales Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social

Presidenta	Hon. Rossana López León
Vicepresidenta	Hon. Mari Tere González López
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. Jorge I. Suárez Cáceres Hon. Ángel M. Rodríguez Otero Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización

Presidente	Hon. Martín Vargas Morales
Vicepresidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Secretario	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Miembros Adicionales	Hon. José Rafael Nadal Power Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones

Presidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Vicepresidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Secretario	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Miembros Adicionales	Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles

Presidente	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Vicepresidente	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Secretario	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Miembros Adicionales	Hon. Cirilo Tirado Rivera Hon. Ángel R. “Chayanne” Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Desarrollo Rural

Presidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Vicepresidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. Mari Tere González López Hon. José O. Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Ética e Integridad Legislativa

Presidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Vicepresidente	Hon. José Rafael Nadal Power
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. José Luis Dalmau Santiago Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. Itzamar Peña Ramírez Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas

Presidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. José Rafael Nadal Power
Miembros Adicionales	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres Hon. Cirilo Tirado Rivera Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres, Portavoz Mayoría PPD Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Mayoría PPD Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. "Larry" Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP

Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

Presidente	Hon. Aníbal José Torres
Vicepresidente	Hon. Rossana López León
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Ruíz Nieves Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Lawrence N. "Larry" Seilhamer Rodríguez, Portavoz PNP Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría PNP Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz PIP



**COMISIONES ESPECIALES Y CONJUNTAS
SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUATRIENIO 2013-2016**

Comisión Especial para el Estudio de la Reforma Legislativa

Presidente	Hon. Aníbal José Torres
Vicepresidente	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Secretaria	Hon. Mari Tere González López
Miembros Adicionales	Hon. Lawrence N. "Larry" Seilhamer Rodríguez Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia, Presidente Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente

Comisión Especial para la Transformación Administrativa y Operacional del Sistema de Educación de Puerto Rico

Presidente	Hon. Eduardo A. Bhatia
Vicepresidente	Hon. Mari Tere González López
Secretario	Hon. Aníbal José Torres
Miembros Adicionales	Hon. José Luis Dalmau Santiago Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez Hon. José Rafael Nadal Power Hon. Miguel A. Pereira Castillo Hon. Martín Vargas Morales Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Lawrence N. "Larry" Seilhamer Rodríguez Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Comisión Especial para investigar la implementación del “Programa Comprensivo de Desarrollo Profesional para Certificación y Re- Certificación por Materia de Enseñanza” (CRECE-21)

Presidente	Hon. José Luis Dalmau Santiago
Vicepresidente	Hon. Aníbal José Torres
Secretario	Hon. Martín Vargas Morales
Miembros Adicionales	Hon. Margarita Nolasco Santiago
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Comisión Especial para el Estudio de las Normas y Procedimientos Relacionados con la Compra y Uso de Petr leo por la Autoridad de Energ a El ctrica

Presidente	Hon. An�bal Jos� Torres
Vicepresidente	Hon. Ram�n Luis Nieves P�rez
Secretario	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Miembros Adicionales	Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodr�guez
	Hon. Mar�a de Lourdes Santiago Negr�n
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia

Comisi n Conjunta sobre Asuntos de Estatus

Presidente	Hon. �ngel Rosa Rodr�guez
Miembros Adicionales	Hon. Ram�n Luis Nieves P�rez
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora
	Hon. Jorge I. Su�rez C�ceres
	Hon. Thomas Rivera Schatz
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo A. Bhatia
	Hon. An�bal Jos� Torres
	Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodr�guez
	Hon. Mar�a de Lourdes Santiago Negr�n

Comisi n Conjunta para la Auditor a Fiscal y del Manejo de Fondos P blicos de la Asamblea Legislativa

Miembros	Hon. Ram�n Ruiz Nieves
	Hon. �ngel M. Rodr�guez Otero
	Hon. Ram�n Luis Nieves P�rez
	Hon. Migdalia Padilla Alvelo
	Hon. Mar�a de Lourdes Santiago Negr�n

Comisi n Conjunta para la Revisi n Continua del C digo Penal y para la Reforma de las Leyes Penales

Co-Presidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Miembros	Hon. Ram�n Luis Nieves P�rez
	Hon. Mari Tere Gonz�lez L�pez
	Hon. Carmelo J. R�os Santiago
	Hon. Mar�a de Lourdes Santiago Negr�n

Comisión Conjunta del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación

Miembros

Hon. Eduardo A. Bhatia
Hon. Aníbal José Torres
Hon. Mari Tere González López
Hon. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón



SECRETARÍA DEL SENADO

**RESOLUCIÓN DEL SENADO NÚM. 22
(JURISDICCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES)
TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(15 DE ENERO DE 2013)
(ENMENDADO EL 7 DE FEBRERO DE 2013 MEDIANTE LA R. DEL S. 76)
(ENMENDADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 MEDIANTE LA R. DEL S. 548)**

DEL

SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hon. Eduardo A. Bhatia
Presidente

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(15 DE ENERO DE 2013)
(ENMENDADO EL 7 DE FEBRERO DE 2013 MEDIANTE LA R. DEL S. 76)
(ENMENDADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 MEDIANTE LA R. DEL S. 548)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 22

14 de enero de 2013

Presentada por los señores *Bhatia Gautier* y *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro sistema democrático exige profundizar en la apertura del gobierno, que la ciudadanía tenga más fácil acceso a las esferas donde se toman las decisiones y que se establezcan mecanismos novedos efectivos de participación ciudadana. Puerto Rico ha reclamado este poder de conocer y contribuir en todas las etapas de los procesos gubernamentales, como parte del actual movimiento hacia una nueva forma de gobernar.

El Senado del Estado Libre Asociado, en su función representativa, no sólo hace valer este clamor ciudadano de pleno acceso y participación, sino que asume un compromiso inviolable de respeto a esta misión encomendada. Ese compromiso nos lleva a la adopción de medidas que permitan una mayor divulgación y conocimiento de la labor legislativa, así como a fomentar excelencia en la calidad del trabajo. Ofrecemos a nuestra ciudadanía, un Senado de puertas abiertas, que viabiliza el intercambio positivo de ideas, que promueve el debate de altura, responsable en el análisis, diligente, sensible a las necesidades del Pueblo y consciente de que junto a las demás Ramas de Gobierno le corresponde generar la transformación política, social y económica que Puerto Rico necesita.

Nuestra ejecución será enérgica y dinámica hacia la promulgación de leyes de creación de empleos, que promuevan el desarrollo económico y la inversión, que reduzcan la alta incidencia criminal que nos azota, que sientan las bases para un sistema de educación pública de calidad, y que mejoren la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Con estos propósitos principales como norte, y teniendo siempre presente que somos representantes de todos los puertorriqueños, este Senado constituye sus comisiones permanentes como una herramienta eficaz para cumplir con sus responsabilidades y prerrogativas constitucionales.

Iniciamos la Decimoséptima Asamblea Legislativa, dirigiendo todos nuestros esfuerzos a mantener informado al Pueblo sobre los asuntos públicos y a restaurar la credibilidad y confianza del País en esta insigne institución.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se establecen las Comisiones Permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la jurisdicción correspondiente a cada una de éstas, conforme a lo que se establece a continuación:

COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales y las aportaciones procedentes de fondos federales. Además, tendrá la responsabilidad de evaluar el estimado de los recaudos proyectados para un determinado año fiscal y el financiamiento correspondiente mediante la contratación de empréstitos.

Por otro lado, evaluará toda la legislación o asunto de interés relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante los años anteriores, y las recomendaciones aplicables para gastos de funcionamiento, la realización de obra pública y las aportaciones de capital.

De igual forma, estudiará el estimado de ingresos e inversiones, basado en la legislación que imponga o liberalice nuestro sistema de contribuciones y que proporcione recursos procedentes de cualesquiera fondos disponibles, la deuda pública del estado y las condiciones de pago para los empréstitos cuya contratación se recomiende. En este contexto, evaluará el proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-intervención y el uso de los fondos públicos para los fines de ley señalados. En resumen, atenderá todo asunto de naturaleza fiscal en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Además, evaluará el presupuesto en términos de su aportación para crear empleos. En este contexto, evaluará las peticiones presupuestarias recomendadas por el Gobernador para los departamentos, corporaciones públicas, agencias, programas y demás entidades públicas. Durante este proceso, la referida Comisión tomará en consideración todos los recursos de la agencia y corporación o entidad evaluada, incluyendo los fondos federales, fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, así como cualquier otro ingreso aplicable.

Finalmente, esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Secretario de Hacienda
- 2- Miembros de la Junta de Contabilidad

COMISIÓN DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA

Intervendrá en la legislación dirigida a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico; la celebración de elecciones, plebiscitos, referendos o cualquier otra consulta al pueblo y demás asuntos generales del Gobierno Estatal que no hayan sido delegados a otras Comisiones.

Además, investigará toda medida legislativa dirigida a prevenir o atacar el fraude gubernamental, el nepotismo, la malversación de fondos públicos y cualesquiera otras prácticas contrarias a la ética, que puedan existir en las entidades del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus departamentos, agencias y municipios.

De esta forma, investigará y recomendará legislación que propenda a la erradicación de la corrupción dentro del Gobierno y maximizar la eficiencia gubernamental. En este proceso se incluirá la evaluación, análisis e investigación de todo tipo de transacciones dirigidas a proveer servicios públicos a través de entidades no gubernamentales.

Además, dará seguimiento a la implantación y reforma continua de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y a los reglamentos aprobados al amparo de este estatuto, y será responsable del estudio de la legislación relacionada a los bienes de dominio público, común y patrimonial del Pueblo de Puerto Rico.

En cuanto a la innovación económica, tendrá jurisdicción sobre el estudio de las medidas legislativas que incidan en el establecimiento de prioridades para viabilizar el desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo, incluyendo nuestra participación dentro de la comunidad económica mundial, y los proyectos estratégicos de naturaleza económica. Además, colaborará en la integración de propósitos, recursos y esfuerzos entre las agencias y programas de desarrollo económico gubernamentales, así como las iniciativas desarrolladas entre el sector público y privado.

Además, la Comisión tendrá una visión integral de la ciencia y la tecnología en la innovación económica y reconocerá que la importancia de la actividad científica y la comercialización de invenciones. En

ese sentido, promoverá las actividades relacionadas a la ciencia y la tecnología que se realizan en las universidades del País y en las distintas empresas establecidas para incentivar las mismas.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Secretario de Estado
- 2- Contralor de Puerto Rico
- 3- Director de la Oficina de Ética Gubernamental
- 4- Director de la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico
- 5- Administrador de Servicios Generales
- 6- Comisionado y miembros de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación "CIPA"
- 7- Miembros de la Comisión de Servicio Público
- 8- Miembros de la Comisión Especial Permanente del Sistema de Retiro del Servicio Público
- 9- Miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos
- 10- Presidente de la Comisión Industrial
- 11- Miembros de la Comisión Industrial
- 12- Miembros de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado
- 13- Miembros del Consejo Médico Industrial del Fondo del Seguro del Estado
- 14- Miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
- 15- Miembros de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores
- 16- Secretario de Desarrollo Económico y Comercio
- 17- Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial
- 18- Miembros de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial
- 19- Miembros de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

20- Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Formulará por vía de legislación, la transformación de nuestra política pública para garantizar al máximo la seguridad de nuestros ciudadanos. Además, intervendrá en el estudio de los servicios que le corresponden al Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, los componentes de dichas entidades, la Guardia Nacional, y su interacción con entidades privadas u otras agencias del Estado, para el control de la criminalidad.

En este contexto, la referida Comisión, atenderá toda legislación dirigida a controlar y disminuir la delincuencia, con el fin de desarrollar una acción concertada dentro de claras normas prioritarias que conduzcan a la solución y prevención del crimen.

La Comisión entenderá en lo relativo a las asignaciones de fondos y recursos para programas de seguridad pública y aquellos programas gubernamentales que puedan tener impacto directo en la prevención de la criminalidad. Además, evaluará todo lo concerniente a la política pública sobre el sistema judicial, incluyendo todo asunto relacionado con los funcionarios encargados de implantar la seguridad y el orden dentro de la Rama Judicial. En este contexto, evaluará todo lo concerniente a la política pública sobre el cuerpo legal que rige el sistema criminal, el penal y el evidenciario.

De igual forma, realizará estudios jurídicos de índole penal o criminal que el Cuerpo le asigne y que no estén comprendidos en la jurisdicción de cualquier otra comisión permanente o que, por su importancia y complejidad, ameriten atención especial. Además, entenderá en todo lo concerniente a la política pública sobre nuestro sistema civil, incluyendo el Registro de la Propiedad, el ejercicio de la profesión de la abogacía y la notaría; los servicios sociales en los tribunales; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la legislación federal y la de los estados, los tribunales federales y estatales y las reclamaciones contra el Estado.

También tendrá jurisdicción primaria sobre todo el cuerpo legal que rige el sistema civil, tales como el Código Civil, el Código de Construcción, la Ley Hipotecaria y su reglamento y las Reglas de Procedimiento Civil.

Además, tendrá jurisdicción primaria en todos los asuntos relacionados a los derechos de nuestros veteranos, sus pensiones, el derecho de estudio, servicios médicos, rehabilitación física, préstamos para hogares, las exenciones contributivas para el empleo, la compensación por desempleo y otros.

Finalmente, esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Jueces del Tribunal Supremo
- 2- Secretario de Justicia
- 3- Procurador General de Puerto Rico
- 4- Jueces del Tribunal de Apelaciones
- 5- Jueces de Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior y Sala Municipal
- 6- Superintendente de la Policía
- 7- Secretario de Corrección y Rehabilitación
- 8- Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra
- 9- Miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra
- 10- Administrador de Corrección
- 11- Ayudante General de la Guardia Nacional
- 12- Administrador de Instituciones Juveniles
- 13- Fiscales Generales, de Distrito y Auxiliares
- 14- Jefe del Cuerpo de Bomberos
- 15- Miembros del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
- 16- Registradores de la Propiedad
- 17- Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses
- 18- Miembros del Comité de Derechos de las Víctimas
- 19- Miembros de la Junta de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras
- 20- Procurador del Veterano

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

Tendrá jurisdicción primaria sobre toda legislación o asunto relativo a las profesiones de la salud, así como a las entidades públicas y privadas que prestan o deban prestar servicios de salud de cualquier tipo. Examinará de manera continua el Departamento de Salud, así como todas las demás agencias e instrumentalidades públicas relacionadas con los servicios de salud, incluyendo las entidades que operan o

administran seguros o planes médicos o de medicina. Realizará los estudios necesarios para establecer una política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo norte sea que todo ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esté cubierto por un plan de seguro y la viabilidad de establecer un plan integral de salud para todos los ciudadanos. Será responsable también del estudio y análisis de toda la infraestructura pública y privada de las facilidades médico-hospitalarias de diagnóstico y tratamiento en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tendrá facultad para investigar todo lo relacionado para la prestación de servicios de salud, tanto en las facilidades médico hospitalarias que pertenecen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades, incluyendo los programas de educación médica y de otras profesiones relacionadas con la salud, tanto en instituciones públicas como privadas.

Será responsable por examinar, fiscalizar, desarrollar evaluaciones y estudios, y evaluar legislación para implantar la política pública de todo lo que incide sobre la salud de los ciudadanos; incluyendo, prioritariamente el efecto de la privatización de servicios y venta de las facilidades médico-hospitalarias sobre los pacientes médico-indigentes y la salud en general, y como revertir esta política pública de privatización para mejorar los servicios a la ciudadanía.

La responsabilidad de la Comisión se extiende a las profesiones que ofrecen cualquier servicio de salud, a los servicios médico-hospitalarios, de diagnóstico y tratamiento, a las agencias o instrumentalidades que recopilan estadísticas y que hacen investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud y las industrias que elaboran medicinas y medicamentos y artefactos prostéticos, a los que los distribuyen y los venden, a los servicios de agua potable de toda naturaleza, a los alcantarillados sanitarios, a la salud ocupacional, a la salud mental, incluyendo las agencias públicas y privadas que combaten el alcoholismo y la drogadicción, en resumen, la salud en general.

La Comisión deberá prestar atención especial a la situación de emanación de gases y otros focos de contaminación que han estado afectando la salud de maestros, estudiantes, personal no docente y visitantes en las escuelas del país.

Además, la Comisión pasará juicio en todo lo relacionado con los asuntos pertenecientes a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el desarrollo de una vida saludable y la adecuada nutrición en la población.

Esta Comisión tendrá jurisdicción primaria para evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

1. Secretario del Departamento de Salud
2. Procurador de la Salud
3. Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas
4. Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica
5. Miembros de la Junta de Farmacias de Puerto Rico
6. Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
7. Miembros de la Junta Dental Examinadora
8. Miembros de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud
9. Miembros de la Junta de Directores del Centro de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico
10. Miembros de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables
11. Miembros de la Junta Examinadora de Administradores de Servicio de Salud
12. Miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales
13. Miembros de la Junta de Terapia Física
14. Miembros de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas de Barbería
15. Miembros de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico
16. Miembros de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza
17. Miembros de la Junta Examinadora de Naturópatas
18. Miembros de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
19. Miembros de la Junta de Ópticos de Puerto Rico
20. Miembros de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico
21. Miembros de la Junta Examinadora de Podiatras
22. Miembros de la Junta Examinadora de Psicólogos
23. Miembros de la Junta Examinadora de Químicos

24. Miembros de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico
25. Miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento de Puerto Rico
26. Miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos de Medicina Nuclear
27. Miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos
28. Miembros de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje
29. Miembros de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiovisual y Terapistas del Habla Lenguaje
30. Miembros de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas
31. Miembros de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO

Esta Comisión será responsable de formular una política pública que garantice la igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo, que trascienda el periodo ordinario de asistencia al sistema de enseñanza y se extienda durante toda la vida de nuestros ciudadanos. En este contexto, atenderá como una prioridad los programas de Educación Especial, en defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje. También atenderá la reforma educativa, así como los estudios y las investigaciones que permitan rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública.

Además, evaluará la reglamentación, la acreditación y la creación de condiciones que inspiren y mejoren al maestro; la planificación y construcción de toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; el desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; el énfasis en los programas de educación especializada; la acreditación de las escuelas y las instituciones privadas pre- universitarias.

Tendrá jurisdicción sobre la dirección, la administración, la investigación y la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria.

De igual forma, esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

1. Secretario de Educación
2. Miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico
3. Miembros del Consejo de Educación de Puerto Rico
4. Miembros de la Junta de Apelaciones del Sistema de Personal de Educación
5. Miembros de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico

COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER

Esta Comisión será responsable del estudio, evaluación e investigación para recomendar legislación pertinente con asuntos relacionados a la mujer, incluyendo pero sin limitarse, el discrimen por razón de género u orientación sexual, violencia doméstica, hostigamiento sexual, derechos de las madres jefas de familia, desarrollo de la mujer como empresaria y emprendedora, condiciones laborales en equidad, entre otros. La Comisión evaluará, además, legislación que propenda al desarrollo pleno de la mujer y a viabilizar su participación vigorosa y activa en todos los asuntos de la vida cotidiana de Puerto Rico. La Comisión velará a su vez, porque se desarrolle e implemente adecuadamente la política prevaleciente con relación al logro de la igualdad legal, social y económica de la mujer en nuestra sociedad. De igual forma, supervisará las agencias públicas y entidades privadas cuya función principal se refiera a la mujer, atendiendo toda legislación o asunto sobre los derechos de la mujer.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de la siguiente funcionaria:

- 1- Procuradora de la Oficina de la Procuradora de la Mujer

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN

Entenderá en la compleja problemática del desarrollo urbano, así como los instrumentos de ley y reglamentos que lo gobiernan. Evaluará los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y edificación, la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; la planificación adecuada y uso de los terrenos en el desarrollo, diseño y construcción de facilidades comunitarias o de estacionamiento y tránsito; seguridad de los sistemas viales; estudio de la transportación; estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local; obras públicas estatales, vías públicas; facilidades de transportación pluvial o aérea, el fortalecimiento de la

infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea, en los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras, en proyectos de acueductos, alcantarillados, electricidad, producción y transmisión de energía, entre otros; así como la integración de todos los sectores infraestructurales, físicos y de belleza que mejoren la calidad de vida en las áreas urbanas.

Además, los estudios e investigaciones relacionadas a la promoción del desarrollo urbano, los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico o urbano, independiente de si están en su fase de planificación, diseño o construcción, y los asuntos de índole federal o estatal que pudieran incidir sobre éstos, en particular sobre la interacción de propósitos, recursos y esfuerzos intergubernamentales o con los sectores privados y comunitarios relacionados al mismo.

Atenderá todo lo relacionado a las leyes y reglamentos que inciden sobre el desarrollo de infraestructura, construcción de viviendas y edificaciones en Puerto Rico. Su objetivo en ese sentido será procurar una armonía entre el desarrollo y la protección de nuestro ambiente y recursos naturales. Además, reducirá la reglamentación y legislación excesiva en el área del desarrollo y la construcción. De igual forma, entenderá en los procesos de reformas para simplificar la tramitación de permisos, endosos y consultas en las distintas agencias del Gobierno necesarias para viabilizar un óptimo desarrollo urbano.

A esos fines, tendrá la responsabilidad primaria de evaluar y formular la política pública para viabilizar el desarrollo infraestructural y reducir y/o eliminar los problemas relacionados al desparrame urbano. Dará continuidad a los estudios ya realizados y a la política pública esbozada para salvaguardar y proteger la infraestructura en los diferentes municipios, ante la prevalencia de incendios, huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos y otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Secretario de Transportación y Obras Públicas
- 2- Director de la Oficina de Gerencia de Permisos
- 3- Director de la Oficina del Inspector General de Permisos
- 4- Miembros de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos
- 5- Miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos

- 6- Miembros de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas
- 7- Junta de Directores de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads
- 8- Miembros de la Junta de Apelaciones sobre Construcción y Notificación
- 9- Miembros de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas
- 10- Miembros de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores
- 11- Miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales
- 12- Miembros de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces
- 13- Miembros de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces
- 14- Miembros de la Junta Examinadora de Delineantes
- 15- Miembros de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico

COMISIÓN DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA

Evaluará todos los programas y servicios existentes que sirvan a la industria agropecuaria para encauzar, definir, implantar, administrar, supervisar, reenfocar y rectificar la política pública en torno a la misma.

Esta responsabilidad se extenderá a la experimentación y la investigación agrícola, al fomento y la incentivación de la producción, la mecanización cuando la misma sea viable y conveniente, la industrialización de procesos, la política salarial del trabajo agrícola, el mercadeo, la distribución, la educación, la capitalización y la provisión de crédito y de financiamiento para actividades agrícolas; la provisión y desarrollo de obras, incluyendo viviendas y servicios públicos en las zonas rurales que estimulen y mejoren las condiciones de vida del agricultor y del trabajador agrícola y que propendan a un desarrollo rural integrado, capaz de ofrecer a los residentes de la ruralía la mejor calidad de vida posible.

Además, trabajará toda medida o asunto sobre la seguridad alimentaria, en miras de establecer un diagnóstico de la situación alimentaria en Puerto Rico y promover unas metas para lograr una mayor satisfacción de la oferta alimenticia para los puertorriqueños.

De igual forma, esta Comisión atenderá el área geográfica de aquellos municipios unidos por la Cordillera Central y la Sierra de Cayey, aquí denominada de la Montaña, compuesta por los siguientes municipios: Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Sebastián, Utuado y Villalba; así como los siguientes municipios del Sur de Puerto Rico: Arroyo, Coamo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Juana Díaz, Lajas, Patillas, Peñuelas, Sabana Grande, Salinas, Santa Isabel y Yauco. En este contexto, evaluará los programas y formulará las propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios localizados en la Región de la Montaña para atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, recreación, transportación y protección pública.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Secretario de Agricultura
- 2- Miembros del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico
- 3- Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos
- 4- Miembros de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico
- 5- Miembros de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos
- 6- Miembros de la Junta Examinadora de Agrónomos
- 7- Miembros de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios
- 8- Miembros de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico

COMISIÓN DE ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA

Esta Comisión será responsable de atender todo lo relacionado con la preservación y uso de las reservas de agua, el tratamiento y distribución de agua potable y el tratamiento y disposición adecuada de las aguas

servidas; así como de todos los asuntos relacionados con la producción y distribución de energía, incluyendo la política pública referente a la generación y distribución de energía renovable.

De esta forma, promoverá el uso equilibrado y justo de los recursos de agua, así como el desarrollo de un adecuado sistema de tratamiento y distribución de agua potable; el tratamiento y la disposición de las aguas servidas; la generación y distribución de energía, con fuentes que reduzcan la huella de carbono para mejorar nuestro ambiente y asegurarnos tarifas justas para todos los sectores, elementos fundamentales para asegurar este principio.

Además, atenderá todos los asuntos relacionados a la producción y consumo de energía. Tendrá a su haber las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles de fuentes fósiles y el fomento en la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables y la autosuficiencia energética.

Por otro lado, fiscalizará el funcionamiento y operación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como de la Autoridad de Energía Eléctrica para asegurar la más adecuada supervisión de estas corporaciones públicas en todas sus funciones, incluyendo los aspectos fiscales, financieros, administrativos, operacionales y tarifarios, entre otros. A tales fines, recomendará propuestas e iniciativas que promuevan la más eficaz operación de estas corporaciones públicas, el mejoramiento de sus finanzas, alternativas que permitan a estas corporaciones públicas ser más costo efectivas, así como la implantación de tarifas justas y razonables que sean en beneficio del consumidor y que propicien un ambiente más favorable para el desarrollo económico de nuestro país. También estará a cargo de la fiscalización del funcionamiento y de la ejecución de políticas públicas de la Administración de Energía. Además, deberá atender cualquier otro asunto que le delegue el Senado de Puerto Rico.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Miembros de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas
- 2- Miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- 3- Miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Esta Comisión será responsable de los estudios, investigaciones y recomendaciones legislativas para la política pública en todo lo relacionado a nuestros recursos naturales, tales como la preservación, la utilización, la conservación, reforestación y el uso sostenible de los terrenos, el control de las inundaciones; la conservación y expansión de las áreas de mangle y otros bosques; el balance entre la pesca y la abundancia de las especies marinas; la salud de la vida silvestre, el manejo de las especies introducidas; los arrecifes de coral, praderas de yerbas marinas y la salud en general de nuestros terrenos sumergidos; los yacimientos mineros y su explotación responsable y los yacimientos arqueológicos; la reducción y el manejo adecuado de los desperdicios sólidos; el reciclaje y re-uso de residuos, incluyendo desperdicios orgánicos; y la conservación y manejo de las especies de flora y fauna de valor alimenticio o ecológico, incluyendo las especies en estado crítico, amenazadas o en peligro de extinción.

Además, velará por todo lo relacionado con la contaminación ambiental y la disposición de desperdicios sólidos, incluyendo políticas de reciclaje y estudios continuos sobre la vida útil de nuestros vertederos. A tales fines, realizará estudios e investigaciones y recomendará los re-enfoques en la política pública que sean necesarios. Llevará a cabo los estudios e investigaciones pertinentes que permitan formular la política pública sobre la calidad ambiental, incluyendo, entre otros, el saneamiento de los terrenos, del agua y del aire para asegurar la óptima calidad de vida, el control de las emisiones al aire y las descargas en el agua, sobre los terrenos, el manejo de desperdicios mediante el control y la degradación de los desperdicios tóxicos para que no sean dañinos a la vida animal y vegetal.

La Comisión atenderá con prioridad aquellos problemas de contaminación ambiental que puedan tener consecuencias adversas sobre la salud humana.

De igual forma, será responsable de todo estudio concerniente a las determinaciones específicas sobre mejoras permanentes y permisos de construcción y de uso de terrenos que ameriten análisis de impacto ambiental, en consideración a los reglamentos, mapas o planos existentes.

Velará por la calidad del ambiente en general; tomará acción en torno a los impactos sobre la isla del calentamiento global y sus efectos, las costas, infraestructura y ecosistemas. Formulará políticas de desarrollo sostenible y justicia ambiental. De igual forma, liderará la agenda legislativa para viabilizar la implementación del Plan de Uso de Terreno. Además, deberá atender cualquier otro asunto que le delegue el Senado de Puerto Rico.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

1. Secretario de Recursos Naturales y Ambientales
2. Miembros de la Junta de Planificación
3. Miembros de la Junta de Calidad Ambiental
4. Miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos
5. Miembros de la Junta Examinadora de Geólogos
6. Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales

COMISIÓN DE COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS

Esta Comisión será responsable de atender todo lo relacionado con el desarrollo del cooperativismo, las pequeñas y medianas empresas y las microempresas, como parte integral del desarrollo económico de Puerto Rico. Esto incluirá la investigación y los estudios que sean necesarios para definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas asignadas.

Entre los asuntos que atenderá estarán aquellos relacionados con el desarrollo de programas para brindarle a pequeños y medianos comerciantes herramientas para su desarrollo empresarial, incluyendo programas de capacitación, asesoramiento técnico directo y financiamiento, así como nuevas oportunidades de negocios y competitividad. Además, evaluará las iniciativas gubernamentales para impulsar el esfuerzo multisectorial (público, privado, académico, sindical, PYMES) en la promoción de inversión en Puerto Rico. De igual forma, entenderá en los procesos de reformas para simplificar la tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno.

Dicha Comisión realizará estudios, investigaciones, citará y escuchará personalidades del ámbito comercial y del cooperativismo, a fin de promover el máximo desarrollo socio-económico de la Isla. Además, evaluará la experiencia de otros estados y territorios de los Estados Unidos continentales, otros países, así como la aplicable dentro de Puerto Rico en las áreas que se le encomienda por este medio.

Finalmente, esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Comisionado de Desarrollo Cooperativo
- 2- Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
- 3- Miembros de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

La Comisión será responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo, de las facilidades aéreas y marítimas, así como de todo aquello que propenda al desarrollo del turismo. Incluye la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos, el financiamiento, la transportación turística y cualquier otro aspecto relacionado con esta materia.

Esta Comisión realizará estudios, investigaciones, citará y escuchará personalidades del mundo de los negocios, de la industria y otros, a fin de promover el turismo como sector importante para el desarrollo económico del país. Mantendrá una supervisión y relación directa con todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo.

Será también responsable de la formulación de la política normativa que propenda al desarrollo y cultivo de las artes, la conservación de los valores que nos unen como pueblo, así como aquéllos que nos acercan al mundo entero, la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas.

Tendrá jurisdicción sobre: el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; el arte público, eventos, actividades artísticas y culturales; el teatro, el cine, la radio y la televisión; y mantendrá una supervisión y relación directa con todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura.

Así mismo, tendrá la responsabilidad de participar en la formulación de la política pública para fomentar la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico,

a la vez que propicie la activa y consecuente participación de los atletas en eventos locales, nacionales e internacionales. Mantendrá un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, asegurando su óptima conservación; promover e intervenir en la promoción, planificación y construcción de aquellas obras que hagan falta.

Atenderá los reclamos del programa de educación física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento, manteniendo una supervisión y relación directa con todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan el deporte y la recreación.

Trabjará en todo lo relacionado con la recreación no deportiva, tales como, los parques nacionales y otras áreas de recreación pasiva.

La globalización es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas, jurídicas y políticas que les dan un carácter global.

A esos efectos, esta Comisión evaluará, propiciará y atenderá todo asunto concerniente a las relaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier acción internacional. Estudiará, recomendará y promocionará actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países, con el fin de maximizar la economía de Puerto Rico. A esos fines, le recomendará al Cuerpo la acción legislativa necesaria sobre los acuerdos internacionales que llevará a cabo la Rama Ejecutiva, dirigida a garantizar la eficacia, continuidad y obligatoriedad de dichos acuerdos. Evaluará y fiscalizará las oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el extranjero. Atenderá la expresión de la cultura puertorriqueña ante todas las naciones, considerando la política pública y la defensa de la nacionalidad puertorriqueña. Así mismo, mantendrá lazos de información, diálogo y convenio con los gobiernos y parlamentos de los Estados Unidos de América y demás naciones, al igual que con las organizaciones internacionales de tipo gubernamental, parlamentaria, jurídica, política, comercial, cultural, deportiva, económica, científica, artística, turística, educativa, humanitaria, entre otros. Fomentará la participación del Senado de Puerto Rico en organizaciones internacionales. Estimulará la

creación de organismos parlamentarios internacionales que promuevan el intercambio de ideas y legislación que contribuyan en la solución de los problemas socioeconómicos de Puerto Rico y de otras naciones participantes.

Mantendrá una supervisión y relación directa con todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con asuntos internacionales. Investigará, estudiará y entenderá en la mejor manera, la más racional y efectiva forma, de ejecutar e implantar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre cualesquier asuntos relacionado a la Globalización. Fiscalizará a los agentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designados en ley para llevar a cabo la política pública en el ámbito internacional.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico
- 2- Miembros de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.
- 3- Miembros de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.
- 4- Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- 5- Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.
- 6- Miembros del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.
- 7- Miembros del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.
- 8- Miembros de la Junta de Acreditación de Actores.
- 9- Miembros de la Junta Examinadora de Actores de Teatro y Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos.
- 10- Miembros de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
- 11- Miembros de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.
- 12- Miembros de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
- 13- Miembros de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

- 14- Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Planificación Lingüística.
- 15- Miembros de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de la Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.
- 16- Miembros de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
- 17- Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.
- 18- Administrador de la Industria y el Deporte Hípico.
- 19- Miembros de la Junta Hípica.

COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS

Será responsable por las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de nuestros trabajadores, los programas de empleo existentes; los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad de empleo; prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo, trabajadores migrantes y el trabajo en general.

Además, intervendrá en la formulación de política pública en el área de los recursos humanos. A esos fines, será responsable de la protección, la seguridad, los derechos y las garantías aplicables a nuestros empleados públicos, incluyendo la responsabilidad recíproca del empleado y el Gobierno Estatal.

Además, estudiará alternativas nuevas para promover la creación de empleos, mediante la inversión de capital por el sector privado, tanto local y nacional como del exterior y para crear el clima idóneo para la permanencia y el fortalecimiento de la actividades económicas en la Isla.

De igual forma, entenderá en la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; aspectos de competencia, monopolios, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; garantías, pesas y medidas; prácticas engañosas; anuncios y publicidad; servicios al consumidor; educación al consumidor y servicios al ciudadano por las agencias del Gobierno; celebrará vistas para escuchar a los ciudadanos sobre sus experiencias en la contratación de servicios de mejoras y construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos y todo tipo de servicio al hogar y comercios.

A esos fines, evaluará la conveniencia de establecer mecanismos que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que ofrecen, así como de las garantías en la fijación de

precios, alquileres, tarifas y calidad de productos; en aspectos relacionados a ventas a plazos, financiamiento y crédito que afecten al consumidor; en las garantías sobre productos y servicios, pesas y medidas, prácticas engañosas, anuncios y publicidad, servicios y educación al consumidor, análisis y revisión de toda legislación concerniente a los asuntos del consumidor, y estudio del problema del efecto de la legislación federal en el costo de vida en Puerto Rico.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Secretario del Trabajo y Recursos Humanos.
- 2- Administrador de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH).
- 3- Administrador del Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico "SARHELA".
- 4- Administrador de la Administración de Desarrollo Laboral.
- 5- Presidente de la Comisión Apelativa de Servicio Público.
- 6- Comisionados Asociados de la Comisión Apelativa de Servicio Público.
- 7- Miembros de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.
- 8- Administrador del Derecho al Trabajo.
- 9- Miembros de la Administración de Desarrollo Laboral.
- 10- Administrador de la Administración de Desarrollo Laboral.
- 11- Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos .
- 12- Miembros de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público.
- 13- Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.
- 14- Miembros de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.
- 15- Director Ejecutivo de la Administración de Adiestramientos de Futuros Empresarios y Trabajadores.
- 16- Secretario de Asuntos del Consumidor.

- 17- Procurador del Ciudadano (Ombudsman) .
- 18- Miembros de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre el Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.
- 19- Miembros de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.
- 20- Miembros de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.
- 21- Miembros de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.
- 22- Miembros de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.
- 23- Miembros de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.
- 24- Miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL

Será responsable por el bienestar de los ciudadanos, mediante la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales, promoviendo la reducción de desequilibrios económicos y sociales. A tales fines, se establecen las siguientes áreas de acción que esta Comisión atenderá:

Seguridad Social - Ante la crisis de desarrollo mundial y de expansión poblacional se ha considerado la necesidad de distribuir los recursos más equitativamente, prestando atención prioritaria a la vivienda, alimentación, energía y salud. Ante tal situación, surge un nuevo concepto de desarrollo, protector del progreso humano hacia el futuro, el cual se ha denominado desarrollo sustentable.

Para que el desarrollo sustentable sea más que una frase, se tiene que tener en cuenta el contexto social de la población, enfocar la sostenibilidad de sectores económicos, países, municipios, barrios, casas individuales, bienes, servicios, y ocupaciones, entre otras. Además, es vital el apoyo de los sistemas políticos, la participación ciudadana en democracia, la protección del patrimonio cultural y natural, la solidaridad y cooperación internacional.

Deben satisfacerse las necesidades de los seres humanos como alimentación, ropa, vivienda y trabajo, pues si la pobreza es habitual, el mundo estará encaminado a catástrofes de varios tipos, incluidas las ecológicas.

Asimismo, el desarrollo y el bienestar social, están limitados por el nivel tecnológico, los recursos del medio ambiente y la capacidad del ambiente para absorber los efectos de la actividad humana.

Derechos Civiles - El derecho civil es parte de los derechos naturales. Son conocidos como derechos de primera generación. Algunos de estos derechos, como el derecho a la libertad, a expresarse, a reunirse, a profesar una religión, transitar libremente dentro del territorio y el derecho a poseer propiedad se consideran derechos fundamentales.

Esta Comisión será responsable de evaluar la legislación relacionada a viabilizar el mandato constitucional de garantizar todos los derechos y libertades garantizadas por las Constituciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la de Estados Unidos de América, así como descriminalizar cualesquiera sanciones penales que coarten manifestaciones públicas consumadas dentro de determinadas localidades del Estado y eliminar restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa.

Economía Social – Se entiende como economía social aquellas actividades económicas y empresariales que se ubican entre la economía del sector público y la economía privada capitalista. En otros países se incluye en la economía social la economía solidaria, del tercer sector y la autogestión. Por tanto, esta Comisión velará y recomendará política pública que vaya acorde con la economía solidaria, el principio de participación democrática, estableciendo la participación ciudadana, incluyendo el tercer sector (interés público), así como toda estructura o proceso que incluya la responsabilidad social empresarial, la autogestión, la solidaridad mercantil, el desarrollo local y la sustentabilidad de todos. Asimismo, será responsable de promover legislación, evaluación e implantación de una política pública que atienda los reclamos de todos los programas y servicios que necesita la población de personas con impedimentos, personas de edad avanzada, personas con desventaja social, incluyendo los servicios sociales a las madres, niños y jóvenes, adultos y las situaciones de maltrato de menores.

Esta Comisión velará y hará todo lo que esté al alcance, para que los programas y servicios que necesitan dichas poblaciones sean accesibles, disponibles y aceptables. De forma tal, que se obtenga una calidad de servicio óptimo y que reciban asistencia económica y social, rehabilitación física, económica y psicológica, así como buena asistencia nutricional y provisión de alimentos. Por tanto, investigará, de ser necesario, todos los programas y/o servicios sociales y económicos, las estructuras licenciadas que ofrezcan servicios a niños,

jóvenes y adultos, incluyendo las instituciones para la atención y rehabilitación de niños con problemas sociales, y los sistemas de pensiones y seguridad social.

Alentará, además, aquellos servicios que promuevan la cohesión familiar, siendo responsable de promover la legislación e implantación de una política pública que atienda los reclamos por aquellos programas y servicios que necesita la familia puertorriqueña.

Esta Comisión será responsable de recomendar legislación relacionada con el discrimen por razón de género, violencia doméstica, hostigamiento sexual, derechos de nuestras madres solteras y desarrollo pleno de todos los sectores de nuestra sociedad.

De igual forma investigará y supervisará las agencias públicas cuya función principal se refiera a la familia y a toda entidad privada que reciba fondos del Estado y que se relacionen con asuntos relacionados a la competencia de esta Comisión.

Además, será responsable de promover legislación, evaluación e implantación de una política pública que atienda los reclamos por aquellos servicios que necesita la población de personas con impedimentos, envejecientes y personas con desventaja social, incluyendo los servicios sociales a la madre, los niños y los jóvenes, y las situaciones de maltrato de menores y de envejecientes.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

1. Secretario de la Familia.
2. Administrador de la Oficina de Administración de las Procuradurías.
3. Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad.
4. Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y los Jueces Administrativos de ASUME.
5. Procuradores de Relaciones de Familia.
6. Procurador de Menores.
7. Miembros del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.
8. Procurador de las Personas con Impedimentos.
9. Miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

10. Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.
11. Miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.
12. Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños.
13. Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión.
14. Miembros de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.
15. Miembros de la Comisión de Derechos Civiles.

COMISIÓN DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN

Esta Comisión entenderá en el desarrollo de la política gubernamental hacia la institución del municipio, primer contacto entre el individuo y el Gobierno; la provisión de mecanismos adecuados para el financiamiento de los servicios y la obra pública municipal; la definición y protección de los derechos de los empleados públicos municipales; la interrelación operacional, racional y práctica entre el Gobierno Municipal y las agencias del Estado y entre los propios gobiernos municipales, incluyendo los asuntos relacionados a los consorcios y el fomento y desarrollo de la mayor autonomía municipal para la atención pronta a los problemas que afectan los municipios. Esta Comisión tendrá, además, la responsabilidad de atender todos los asuntos relacionados a facilitar mediante legislación e investigación los procesos de descentralización y regionalización de servicios gubernamentales, a la vez que se garantice la autonomía municipal.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.
- 2- Miembros de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

COMISIÓN DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES

Evaluará las operaciones de la banca, la industria de telecomunicaciones, industria de seguros, su trato al consumidor y su contribución al desarrollo económico de Puerto Rico.

Entenderá en la evaluación sistemática anual, dentro de una visión macroeconómica de las actividades con impacto económico de agencias, como el Comisionado de Instituciones Financieras, el Comisionado de Seguros y el Banco de Desarrollo Económico y otras entidades gubernamentales que fiscalizan o promueven el desarrollo de instituciones financieras en Puerto Rico.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Comisionado de la Oficina del Comisionado de Seguros.
- 2- Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.
- 3- Miembros de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones de Puerto Rico.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Esta Comisión entenderá en la formulación y adopción de medidas dirigidas a viabilizar la política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y sus residentes; y en la planificación adecuada y uso de los terrenos en el desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura. Incluye la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento y mejoramiento ambiental, rehabilitación en su sitio de aquellas áreas que lo ameriten, sectores residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, las invasiones de terreno y los programas diversos respecto a la vivienda.

Como parte de su responsabilidad de viabilizar la consecución de una vivienda digna, segura y salubre y un entorno de vivienda adecuado para cada ciudadano, la Comisión de Vivienda también ejercerá jurisdicción sobre todos aquellos proyectos de ley o de resolución presentados en el Senado o referidos a éste, incluyendo las conjuntas y concurrentes, relacionados con lo siguiente:

- (a) El diseño y la elaboración e implantación de programas de vivienda, federales, estatales o municipales;
- (b) creación de oportunidades de acceso a vivienda propia;
- (c) asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos;
- (d) creación, rehabilitación y protección de viviendas a precios accesibles;
- (e) cumplimiento con la legislación y reglamentación federal o estatal sobre equidad en materia de vivienda;
- (f) ayuda a las personas sin hogar;

- (g) promoción del desarrollo económico en vecindarios rezagados y necesitados;
- (h) ayuda a los sectores poblacionales para satisfacer sus necesidades de desarrollo;
- (i) promover el modelo de casas verdes;
- (j) crear el modelo de vivienda sostenible; y
- (k) promover la sustentabilidad de las comunidades para resolver problemas sociales.

Además, creará, mediante legislación, mecanismos de promoción e incentivos para la participación del sector privado en el desarrollo de vivienda, incluyendo aspectos de permisología e inventario de terrenos, así como mecanismos para proveer asistencia financiera para proyectos de autogestión dirigidos a la construcción o rehabilitación de viviendas de familias de escasos recursos.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo del siguiente funcionario:

1. Secretario del Departamento de la Vivienda.
2. Miembros de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Esta Comisión evaluará toda medida que atienda los programas gubernamentales que afecten a los municipios que comprenden las áreas rurales de Puerto Rico, y formulará propuestas que propendan al desarrollo integral de estas localidades, a fin de atender sus necesidades de desarrollo económico, empleo, ambiente, recreación, transportación y seguridad pública.

COMISIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA

Esta Comisión investigará los señalamientos realizados contra los funcionarios, empleados y miembros electos del Senado de Puerto Rico, sobre posibles violaciones de ley o actuaciones contrarias al Código de Ética correspondiente. De esta forma, investigará casos de conflictos de intereses entre los miembros de dicha Rama Legislativa y señalamientos sobre el uso ilegal de fondos públicos o el uso de propiedad del Estado para beneficio personal. En este contexto, establecerá y aplicará las normas de comportamiento aplicables a los funcionarios y empleados de la Legislatura, responsabilidad para la que propiciará la participación ciudadana.

De igual forma, ofrecerá recomendaciones para garantizar una sana administración, al promover legislación centrada en erradicar la corrupción gubernamental y fiscalizará el ejercicio del poder público, conforme lo ordena la Constitución.

Se encargará de la evaluación e implantación del Código de Ética del Senado, asegurará su cumplimiento e investigará cualquier violación a dicho reglamento y cualquier otro esquema antiético o ilegal que menoscabe el orden público o los derechos de la ciudadanía.

A tales fines, será responsable de investigar, recomendar legislación a tenor con sus informes, citar testigos, ordenar la producción de evidencia y tomar cualquier otra providencia dentro de su esfera de acción, para promover la integridad dentro de la Asamblea Legislativa. La Comisión recomendará al Cuerpo, cuando así lo entienda necesario, referir a las agencias correspondientes cualquier situación que amerite su atención inmediata, con el propósito de minimizar efectos adversos a la sana administración pública o la prescripción de acciones civiles, criminales o administrativas. En fin, promoverá legislación eficaz dirigida a establecer mecanismos preventivos para garantizar una administración pública honesta, íntegra y transparente.

COMISIÓN DE CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

Esta Comisión evaluará y analizará las decisiones adoptadas o en proceso de adopción, por aquellas entidades públicas que reestructuren el proceso de la fijación de tarifas o precios para la obtención de servicios esenciales, tales como el servicio eléctrico, agua, transporte masivo y telecomunicaciones, entre otros. Entre ellas se encuentran: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad Metropolitana de Autobuses y la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, entre otras.

En este contexto, la Comisión dará seguimiento a sus normas operacionales, el servicio proporcionado, la eficiencia en su planificación, programación y financiamiento, el mantenimiento de sus plantas físicas y equipo, el financiamiento de sus expansiones, la contratación y subasta de obras y servicios, sus procedimientos de auditoría y de un adecuado manejo económico orientado al crecimiento.

Además, esta Comisión entenderá, por sí o concurrentemente, en la evaluación, análisis y seguimiento de toda aquella legislación vigente que tiene disposiciones que ordenan o requieren a las agencias, dependencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, que le sometan a la Asamblea Legislativa diversos informes en torno a la labor realizada, resultados de la implantación de la ley, niveles en la prestación de servicios,

cumplimientos de objetivos dispuestos en la legislación y el desarrollo de proyectos, entre otra información. La información obtenida será utilizada para promover legislación o enmiendas a las leyes vigentes, incentivar el estudio sobre asuntos que inciden sobre el desarrollo socioeconómico de nuestros ciudadanos y para cumplir nuestra responsabilidad de mantener informado al pueblo sobre la gestión pública, sobre el funcionamiento de nuestras corporaciones públicas.

Además fiscalizará todos los asuntos relacionados a la Ley 29-2009, que establece las Alianzas Público-Privadas dentro de nuestra jurisdicción.

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo del siguiente funcionario:

1. Junta de Directores para la Autoridad para las Alianzas Público Privadas

COMISIÓN DE REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

Intervendrá en la consideración de iniciativas legislativas que incidan sobre la estructura, el procedimiento, la administración, el presupuesto y el funcionamiento del Senado, las relaciones entre ambos Cuerpos y con las otras Ramas de Gobierno. De igual forma, considerará las resoluciones de investigación, para crear comisiones especiales y aquéllas que constituyan expresiones del Senado.

Además, podrá realizar estudios sobre los referidos temas, recomendará la creación y/o eliminación de las comisiones especiales y resolverá aquellos conflictos que le refiera el Presidente del Senado. Brindará asesoramiento en general al Presidente y al Senado sobre asuntos de administración.

De igual forma, supervisará el trabajo de las comisiones, a los fines de que se cumpla con la agenda, programa de reuniones y las medidas pertinentes para el cumplimiento con los calendarios de órdenes especiales. En este contexto, será responsable de preparar el Calendario de Órdenes Especiales del Día y, una vez el Presidente del Senado así lo autorice, lo presentará electrónicamente ante la Secretaría del Senado.

Además, notificará a las Comisiones sobre las enmiendas que introduzca la Cámara de Representantes en medidas originadas por el Senado y brindará ayuda a las Comisiones para determinar la decisión de concurrir con las mismas o recomendar la creación de Comités de Conferencia de acuerdo a lo establecido por el Reglamento. Finalmente, la Comisión tendrá jurisdicción sobre cualquier otro asunto referido por el Presidente del Senado o por el Senado en Pleno.

Sección 2.- Las Comisiones designadas se compondrán de los siguientes miembros:

- Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas – 9 miembros
- Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica – 9 miembros
- Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos – 7 miembros
- Comisión de Salud y Nutrición – 5 miembros
- Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo – 7 miembros
- Comisión de Asuntos de la Mujer – 9 miembros
- Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación – 5 miembros
- Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña – 5 miembros
- Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua – 5 miembros
- Comisión de Recursos Naturales y Ambientales – 5 miembros
- Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas – 5 miembros
- Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización – 7 miembros
- Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos – 5 miembros
- Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social – 7 miembros
- Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización – 5 miembros
- Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones – 5 miembros
- Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles – 5 miembros
- Comisión de Desarrollo Rural – 5 miembros
- Comisión de Ética e Integridad Legislativa – 5 miembros
- Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas – 5 miembros
- Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos – 5 miembros

Sección 3.- Las Comisiones Permanentes, cuya composición sea de nueve (9) miembros, contarán con siete (7) Senadores de Mayoría y dos (2) Senadores de Minoría; las de siete (7) miembros, contarán con seis (6) Senadores de Mayoría y un (1) Senador de Minoría; y las de cinco (5) miembros, contarán con cuatro (4) Senadores de Mayoría y un (1) Senador de Minoría. Además, las Comisiones Permanentes tendrán miembros ex-officio, con excepción de la Comisión de Ética e Integridad Legislativa y la Comisión de Asuntos de la Mujer, según se dispone en el Reglamento del Senado.

Sección 4.- De surgir algún nombramiento que requiera consejo y consentimiento del Senado, y el mismo no esté contemplado o asignado a una Comisión Permanente en esta Resolución, el Presidente determinará la Comisión Permanente a la que le corresponda atender dicho nombramiento conforme su jurisdicción.

Sección 5.- Las jurisdicciones definidas en esta Resolución no limitarán la facultad del Presidente del Senado para referir asuntos y medidas legislativas a las Comisiones que considere deban atender las mismas.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.